



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

40

N° INF. TECNICO

136

TRAMITADA

28/01/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 562013128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015084520

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

28/01/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **40** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSPK91** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **136** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA** la cantidad de **5,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
136	1914	25/01/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF.

562013128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015084520

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA
 RUT EMPRESA: 77850520-7 Nº: 1281
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 051-244792
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: LOS CARPINTEROS (BARRIO INDUSTRIAL) EMAIL@: roberto.limitada@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR INGERSOLL RAM T-4
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ POZO ALMONTE
 LOCALIDADES: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LIRIMA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, C-386, 5 NORTE, A-55
 TOTAL DE K M: 1564 Fecha Aprox. Viaje: 29/01/2013

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CSPK91 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 4 Largo ▶ 12

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.5								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	9	19							
Nº DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS O MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/01/2013 FECHA HASTA ▶ 05/02/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

JORGE AGUILERA CARUSAL
INSPECTOR DE PESAJE
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO